

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
20	Delegación Especial de Cataluña DELEGACIÓN DE BARCELONA <i>Administración AG Mataró</i> Administrador Agencia G.A.	28	TB Delegación Provincial Gerona. Inspector Adjunto a Unidad.	26	11.565,60	Echeverría González, Lorena.	4676409946	A	0011	AC

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

15200 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrige error en la de 30 de junio de 2004 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, por el sistema previsto en el artículo 49.Dos.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.*

Advertido error en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 30 de junio de 2004 (Boletín Oficial del Estado del día 20 de julio), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, por el sistema previsto en el artículo 49.Dos.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se formula la oportuna rectificación:

El apartado Segundo de la citada Resolución quedará redactado como sigue:

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden HAC/986/2003, de 9 de abril, por la que se convoca el proceso selectivo, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda y Cuerpo Técnico de Gestión Catastral que, tras la superación del correspondiente curso selectivo y como resultado de este proceso de integración, sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad no modificarán su situación administrativa en el Cuerpo de procedencia y quedarán en la de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Lo que comunico a VV.II.
Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

15201 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrige error en la de 30 de junio de 2004 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Hacienda, por el sistema previsto en el artículo 49.Dos.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.*

Advertido error en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 30 de junio de 2004 (Boletín Oficial

del Estado del día 20 de julio), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Hacienda, por el sistema previsto en el artículo 49.Dos.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se formula la oportuna rectificación:

El apartado Segundo de la citada Resolución quedará redactado como sigue:

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de 22 de abril de 2003, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca el proceso selectivo, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad y del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral que, tras la superación del correspondiente curso selectivo y como resultado de este proceso de integración, sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Hacienda no modificarán su situación administrativa en el Cuerpo de procedencia y quedarán en la de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en el Cuerpo Técnico de Hacienda.

Lo que comunico a VV.II.
Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

15202 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se corrige error en la de 30 de junio de 2004 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, por el sistema previsto en el artículo 49.Dos.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.*

Advertido error en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 30 de junio de 2004 (Boletín Oficial del Estado del día 20 de julio), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, por el sistema previsto en el artículo 49.Dos.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se formula la oportuna rectificación:

El apartado Segundo de la citada Resolución quedará redactado como sigue:

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el apartado segundo de la Orden HAC/987/2003, de 9 de abril, por la que se convoca el proceso selectivo, los funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda y Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad que, tras la superación del correspondiente curso selectivo y como resultado de este proceso de integración, sean nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Gestión Catastral no modificarán su situación administrativa en el Cuerpo de procedencia y quedarán en la de excedencia voluntaria por prestación

de servicios en el sector público en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 27 de julio de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

15203 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, por el sistema de promoción interna.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, convocadas por Orden DEF/1612/2003, de 9 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 19), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del día 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales,

a propuesta de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 27 de julio de 2004.El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director General de Personal del Ministerio de Defensa e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Ingenieros Técnicos de Arsenales de la Armada

Turno: Promoción interna

N.O.P.S.	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Código PT. Nivel C.D. C. específico — Euros
1	2139921224 A0406	Cortés Gómez, Emilio.	3-11-1956	Ministerio de Defensa. Armada. Arsenal de Cartagena.	Murcia. Cartagena. Ingeniero Técnico Arsenales N24.	4795617 24 3.579,96
2	2264403624 A0406	Guaita Guaita, Pedro Javier.	28-06-1960	Ministerio de Defensa. Armada. Real Int. y Observatorio de la Armada.	Cádiz. San Fernando. Ingeniero Técnico Arsenales N24.	3274695 24 3.579,96

Índice de abreviaturas:

N.O.P.S.: Número de orden del proceso selectivo.

N.R.P.: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.

15204 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Por Orden CTE/1363/2003, de 22 de mayo (Boletín Oficial del Estado del día 30) se convocaron pruebas selectivas para ingre-

so, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 24 de febrero de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el período de prácticas previsto en la base 1.2 y Anexo I de la con-